TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL

Clave: **II-J-61**
Rubro: **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.- ES OBLIGATORIA PARA LAS SALAS REGIONALES.-**

En los términos del artículo 233 del Código Fiscal de la Federación, la Jurisprudencia del Tribunal es obligatoria para las Salas Regionales, sin que se les faculte para dejar de acatarla exponiendo las razones que tuvieren para ello, como se hacia en el texto que estuvo en vigor hasta el 31 de julio de 1978; por tanto, si la tesis jurisprudencial no se aplica en los casos en que proceda no por consideraciones que se contraponen a lo establecido en la jurisprudencia, ésta se viola.

Revisión No. 987/74.- Resuelta en sesión de 11 de junio de 1980, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Ponce Gómez.- Secretario: Lic. Pedro Flores Gabriel.
Queja No. 1231/79.- Resuelta en sesión de 27 de junio de 1980, por unanimidad de 6 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Lic. Celia López Reynoso.

Revisión y Queja No. 926/79.- Resuelta en sesión de 27 de agosto de 1980, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria: Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Texto aprobado en sesión de 27 de agosto de 1980.

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año III. Nos. 13 a 15. Julio - Diciembre 1980. Apéndice Extraordinario. Tomo I. p. 15